



Ajuntament del Pinós

Ayuntamiento de Pinoso

Área: DECRETOS
Ref.: TLVA

DECRETO

De conformidad con las atribuciones que me confieren los artículos 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 41.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RESUELVO:

UNICO: Convocar a los Sres. Concejales miembros de la Junta de Gobierno a la sesión Ordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 16 de mayo a las 14:30 horas, en las dependencias del Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Pinoso; en caso de que no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente una hora después, y todo ello con sujeción al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- [Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.](#)
- 2º.- Aprobación borrador Convenio de Colaboración entre el Instituto Valenciano de la Juventud y el Ayuntamiento de Pinoso.
- 3º.- Suscripción Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Pinoso y la Sociedad Unión Lírica Pinosense 2017.
- 4º.- Suscripción Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Pinoso y la Agrupación Monte de la Sal.
- 5º.- Aprobación Pliego de Cláusulas y expediente de contratación que ha de regir el procedimiento abierto para la adjudicación de la concesión administrativa de uso privativo de tres casetas en el Mercado municipal de Pinoso. (Exp. P.A. 1/2017).
- 6º.- Asuntos Urgentes.
- 7º.- Ruegos y Preguntas.

[Relación documentación expedientes, registros e informes de esta convocatoria.](#)

La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el Orden del Día se encontrará a disposición de los Sres. Concejales desde el día de la convocatoria en la Secretaría del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46.2 b) de la LRBRL y 84 del ROFEL.

En Pinoso, en la fecha indicada al margen

EL ALCALDE
Fdo.: Lázaro Azorín Salar

Ante mí, EL SECRETARIO
Fdo: Antonio Cano Gómez

